

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL SALÓN DE PROCOTOLOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADO EN AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, PORTAL HIDALGO NÚMERO CATORCE COLONIA CENTRO, SE REÚNEN: MARIO DAVID RIVEROLL VÁZQUEZ, CONTRALOR MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; REYNALDO SOTO LOZANO, DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL COORDINADOR EJECUTIVO DEL CONSEJO; LOS CONSEJEROS VOCALES; JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ACOSTA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y TRABAJO; ROBERTO ELÍ ESPONDA ISLAS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; MÓNICA PRIDA COPPE, SECRETARIA DE TURISMO; SUPLENTE FERNANDO DAVID LETIPICHIA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD; SUPLENTE SAID PALETA HERNÁNDEZ, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA; LUIS ALBERTO MORENO GÓMEZ MONROY, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA DELEGACIÓN PUEBLA; JOHAN OMAR ZAZUETA SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECMILENIO CAMPUS PUEBLA; MAYELA LORA SOLIS, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA; A EFECTO DE DESAHOGAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. -----

En uso de la palabra, Mario David Riveroll Vázquez, Contralor del Municipio de Puebla, en su calidad de Vicepresidente del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla manifiesta: Debido a que la Presidenta de este Consejo, Claudia Rivera Vivanco, Presidenta Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, no se encuentra en esta sesión por motivos de trabajo, con fundamento en el artículo 3 párrafo penúltimo de los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla será suplida por el Vicepresidente del Consejo. En este sentido, les doy la más cordial bienvenida. El motivo que hoy nos reúne es llevar a cabo el desahogo de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Puebla. Agradezco su valiosa colaboración de cada uno de ustedes en los esfuerzos institucionales que el Ayuntamiento de Puebla realiza en materia de Mejora Regulatoria, para lograr el máximo beneficio social y mejorar la gestión de gobierno; así como el trabajo que juntos hemos logrado en las acciones y mecanismos que nos están permitiendo optimizar la emisión de regulaciones, la simplificación y mejora de los trámites y servicios gubernamentales. Hemos demostrado que trabajando de la mano obtendremos una Ciudad Incluyente donde se respetan los derechos de sus habitantes y se incentiva la productividad, el empleo y el bienestar general de la sociedad. En este sentido, estoy seguro que como órgano consultivo, el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria es de gran utilidad en la orientación de las políticas y acciones que se realicen en el Municipio. Bienvenidos sean a

la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria." -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

----- PUNTO I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

Mario David Riveroll Vázquez, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en su carácter de Vicepresidente del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla procede a pasar lista de asistencia a los convocados, estando presentes nueve de los quince integrantes de este Órgano Colegiado .-----

----- PUNTO II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN. -----

Mario David Riveroll Vázquez, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en su carácter de Vicepresidente del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla, informa a los integrantes que se encuentran presentes nueve de los quince miembros del Consejo por lo tanto existe quórum legal para el desahogo de esta sesión, en los términos del artículo siete de los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla. Asimismo, en su calidad de Vicepresidente, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día once de diciembre de dos mil diecinueve declara la apertura de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla y da lectura al siguiente Orden del Día. -----

----- PUNTO III. INFORME DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO SOBRE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA LLEVADAS A CABO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO -----

Mario David Riveroll Vázquez, Contralor Municipal, en su carácter de Vicepresidente del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla, manifiesta: Una vez desahogados los primeros dos puntos del orden del día, continuamos con el Tercer Punto del Orden del Día, por única ocasión y en ausencia de la Secretaria Técnica del Consejo, Aurora Virginia Parada Salomón, solicito a la Directora de Mejora Regulatoria, Mayela Lora Solis, que en mi representación dé lectura al Informe sobre las actividades en Materia de Mejora Regulatoria llevadas a cabo durante el cuarto trimestre del año." En voz de la Directora de la Unidad de Mejora Regulatoria, Mayela Lora Solis: Procedo a dar lectura al Informe de actividades en materia de Mejora Regulatoria del cuarto trimestre del 2019. La Unidad de Mejora Regulatoria adscrita a la Contraloría Municipal, en cumplimiento a las obligaciones que le señalan la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Puebla, los numerales que integran el Capítulo 35 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, así como el dispositivo 15 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y acorde a su plan anual de trabajo, ha llevado a cabo las siguientes acciones: -----

----- Programa Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Puebla 2019-2021 -----

El Programa Municipal de Mejora Regulatoria ha permitido encaminar los esfuerzos institucionales para lograr avances en la implementación de la Política Municipal de Mejora

Regulatoria. En el lapso de 6 meses, a partir de la aprobación de Cabildo, se han logrado cumplir con el 70% de los objetivos del Programa. A continuación se enlistan las 7 líneas de acción que se han cumplido y las 3 líneas de acción pendientes de cumplir: Línea de Acción 2 Capacitación en Materia de Mejora Regulatoria se han impartido un total de 6 capacitaciones en el transcurso del año sobre los siguientes temas: Ley General de Mejora Regulatoria, Registro de Regulaciones, Trámites y Servicios y el Programa Simplifica, Simplificación y mejora de trámites y servicios (Punto de Acuerdo de Cabildo del 10 de junio de 2019), Programa de Simplificación de Cargas Administrativas SIMPLIFICA, Análisis de Impacto Regulatorio, Capacitación y Certificación en la operación del Portal SIMPLIFICA. Línea de Acción 3 Implementación de Esquemas de Combate a la Corrupción se han desarrollado las siguientes estrategias: a) Estrategia de Gestores Ciudadanos, b) Usuarios Simulado, c) Evaluación de Trámites y Servicios Municipales, d) Auditoría a procedimientos de trámites y servicios. Línea de Acción 4 Simplificación de Trámites y Servicios a través del diagnóstico en el Sistema de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) se ha realizado un avance del 50% debido a que se concluyó la etapa del diagnóstico del Costo Social, por el cual el Municipio de Puebla se hizo acreedor al Certificado PROSIMPLIFICA por obtener una tasa de simplificación del 4.6% en relación al Costo Social de 2018. La siguiente etapa del Programa SIMPLIFICA es la emisión de recomendaciones y la firma del convenio de simplificación entre la CONAMER y el Ayuntamiento de Puebla. A través de este convenio se solventarán las recomendaciones que emita la CONAMER y se realizarán las acciones de simplificación correspondientes. Línea de Acción 5 Recertificación del Módulo SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas) se hizo verificativo desde el 09 de mayo de 2019 cuando se recibió de parte de la CONAMER el Certificado PROSARE con una vigencia de 3 años, siendo Puebla el primer municipio a nivel estatal en recibir este reconocimiento. Línea de Acción 6 Registro del Catálogo de Regulaciones; y Línea de Acción 7 Actualización del Catálogo de Trámites y Servicios. Actualmente, el Portal Oficial del Ayuntamiento cuenta con una sección de mejora regulatoria, donde se encuentra el Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios, conteniendo el Registro Municipal de Regulaciones con 333 fichas informativas sobre la normatividad de carácter municipal y el Registro Municipal de Trámites y Servicios con 332 cédulas sobre la gestión de trámites y servicios municipales. Línea de Acción 8 Fortalecimiento de la Protesta Ciudadana con el propósito de facilitar la presentación de quejas y denuncias sobre trámites y servicios municipales se habilitaron buzones electrónicos donde se pueden presentar protestas ciudadanas de manera sencilla y rápida. Las Líneas de Acción pendientes de cumplimiento son: L.A.1. Actualización del Marco Normativo (COREMUN, Reglamento Interior), L.A.9. Digitalización de Trámites Prioritarios (se identifican con el Programa SIMPLIFICA) y L.A.10. Implementación de Proyectos Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria al Interior de las Dependencias y Entidades del Municipio de Puebla (Derivan del Programa SIMPLIFICA). ----

Agenda Regulatoria -----

Se implementó el segundo periodo de la Agenda Regulatoria comprendido de diciembre 2019 a mayo 2020; en este ejercicio las Dependencias y Entidades presentaron 95 propuestas de regulaciones, que incluyen, reformas al COREMUN, Reglamentos, Manuales y Lineamientos. La Agenda Regulatoria fue sometida a Consulta Pública del 11 de noviembre al 2 de diciembre del presente, encontrándose disponible en el Portal Oficial del Ayuntamiento durante 21 días, con el propósito de que el público en general tuviera un espacio para ofrecer

opiniones y comentarios sobre el impacto de dichas normativas. Obteniendose los siguientes resultados: La participación global fue de 268 personas, de las cuales 161 fueron mujeres y 107 hombres. El rango de edad que tuvo un mayor porcentaje de participación fue de 19 a 35 años. Los resultados muestran que el 79% considera que la Agenda Regulatoria es de utilidad e interés y que las propuestas de regulaciones son relevantes. Asimismo, el 81% del total de los participantes manifiesta que la Consulta Pública favorece la Transparencia del Ayuntamiento de Puebla. Los participantes identificaron regulaciones que impactan en su vida diaria. En este sentido, el 41% señalan las Reformas al COREMUN; el 12% las actualizaciones a los Reglamentos Interiores de las Dependencias y Entidades y el resto manifiesta los manuales de organización y procedimientos, así como los lineamientos y códigos de conducta. Corresponde a las Dependencias y Entidades valorar la percepción ciudadana y trabajar en proyectos de regulación garantizando en todo momento el máximo beneficio social. -----

Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) -----

Durante el cuarto trimestre del presente año únicamente 2 dependencias han sometido sus propuestas regulatorias al procedimiento de dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio. La Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Desarrollo Social han solicitado exención para presentar Análisis de Impacto Regulatorio por considerar que las propuestas de regulación no contemplan: a) Creación de nuevas obligaciones para los particulares, b) Creación o modificación de trámites, c) Reducción o restricción de derechos o prestaciones para los particulares, d) Definiciones, clasificaciones o cualquier otro término de referencia, que en agregado con otra disposición vigente o una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. En el caso de la Secretaría de Desarrollo Social se dictaminó procedente la exención de AIR sobre la creación del Formato Único de Registros de Personas Usuarias de los Centros de Desarrollo Comunitario (CDS) y Centros Integradores de Servicios (CIS), debido a que se verificó que no genera costos de cumplimiento para los particulares y a que no se recibieron opiniones, ni comentarios derivados del proceso de consulta pública. Referente a la solicitud de exención que presentó la Secretaría de Movilidad se negó la exención de AIR, por considerar que la Propuesta Regulatoria, Reforma y adecuación de las Disposiciones que rigen en materia de Transporte de Carga, contenidas en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, podría contener costos de cumplimiento para los particulares, duplicidad en la emisión de regulaciones y no garantizar la simplificación de trámites o servicios. En este sentido, se instruyó llevar a cabo el proceso de AIR conforme a los Lineamientos establecidos para tal fin; por lo que del 19 de noviembre al 11 de diciembre del presente, se desarrolló la Consulta Pública del AIR Ex ante. Los resultados de este proceso de participación social se harán llegar a la Secretaría de Movilidad para que de manera formal manifieste las consideraciones que tome respecto de los comentarios y sugerencias que se derivaron de la Consulta Pública. Una vez que se haya desahogado este punto se dictaminará si la regulación garantiza el máximo beneficio con el menor costo posible. -----

Gestores Ciudadanos -----

En el último cuatrimestre del año la Unidad de Mejora Regulatoria a través del Programa Gestores Ciudadanos y con la participación de 9 gestores ciudadanos, se otorgaron un total de 570 asesorías y/o acompañamiento sobre trámites y servicios a los ciudadanos; de igual forma, los Gestores Ciudadanos aplican Cédulas de Seguimiento Ex-Ante y Ex-Post con el



objetivo de conocer la percepción de la ciudadanía antes y después de realizar algún trámite o servicios, encuestas de Percepción Ciudadana Ex-ante 290, encuestas de Percepción Ciudadana Ex-Post 287. -----

Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios -----

Registro Municipal de Visitas Domiciliarias.- La Contraloría Municipal mediante CIRCULAR CM-030/2019 hizo llegar a las Dependencias y Entidades los Lineamientos del Registro Municipal de Visitas Domiciliarias para que de acuerdo al procedimiento que se establece en el documento normativo, informen vía oficio a la Contraloría Municipal, con copia de conocimiento a la Subdirección de Reclutamiento de Personal y Apoyo, sobre los servidores públicos que realizan éstas funciones. Lo anterior, con el propósito de integrar el Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y realizar la credencialización necesaria que facilite la identificación legal ante la ciudadanía a fin de otorgar certeza jurídica sobre el acto de autoridad que los servidores públicos realicen a nombre del Ayuntamiento. Las Dependencias y Entidades que den de alta a sus servidores públicos en el Padrón están obligados a entregar el listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que realicen. La información deberá ser reportada cada quincena a la Unidad de Mejora Regulatoria, tal como lo establecen los lineamientos en mención, con la finalidad de mantener actualizados los datos en el portal web de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Puebla. Actualmente 12 Dependencias y Entidades reportan Visitas Domiciliarias; durante el cuarto trimestre del año se han realizado un total de 14,981 Inspecciones, Verificaciones y/o Visitas Domiciliarias divididos de la siguiente manera: Tesorería Municipal 1811; Sindicatura Municipal 535, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos 918, Secretaría de Gobernación 4299, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad 2035, Secretaría de Desarrollo Social 946, Organismo Operador del Servicio de Limpia 1008, Industrial de Abastos Puebla 3268, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural 117 y Contraloría Municipal 44. La Secretaría de Administración y Secretaría de Ayuntamiento, no reportaron recorridos en este periodo, sin embargo, presentan el motivo y justificación por el cual no se realizaron dichos actos. -----

Padrón de Usuarios Acreditados del Municipio de Puebla (PUAM) -----

En el último trimestre de este año, se han emitido un total de 519 Certificados PUAM como se muestra a continuación: septiembre 89, octubre 238, noviembre 165 y con corte al 6 de diciembre 27; dando un total de 519 certificados. -----

Protesta Ciudadana -----

En el cuarto trimestre del año, se han presentado un total de 22 protestas ciudadanas, las cuales han sido remitidas a las Dependencias y Entidades para su debido tratamiento; asimismo, con la apertura del Buzón electrónico de Quejas y Denuncias, se han recibido 17 Quejas Electrónicas por tratarse de trámites y Servicios, dando un total de 39 quejas recibidas. Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad 21, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal 9, Tesorería Municipal 6, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos 2 y Secretaría de Gobernación 1. De las 39 quejas y/o inconformidades recibidas, se han atendido 38; sólo 1 se encuentra pendiente de contestar; sin embargo, la Dependencia a la que se turnó está en tiempo y forma de dar respuesta de acuerdo a lo establecido en la Ley.---

Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA) -----

Para la implementación del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA) se desarrollaron las siguientes etapas: -----

- 1) Carta de Intención firmada por la Presidenta Municipal, Claudia Rivera Vivanco; -----
- 2) Designación de la Directora de la Unidad de Mejora Regulatoria, como Enlace Oficial de Mejora Regulatoria entre la CONAMER y el Ayuntamiento de Puebla; -----
- 3) Los titulares de las Dependencias y Entidades designaron a sus Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria y a los Responsables de Unidades Administrativas; -----
- 4) El Enlace Oficial de Mejora Regulatoria impartió 6 Sesiones de Capacitación sobre el Programa y se lograron las Certificaciones de 63 Responsables de Unidades Administrativas (RUA's) para la operación del Portal SIMPLIFICA; -----
- 5) El Enlace Oficial en coordinación con los Responsables de Unidades Administrativas capturó en el Portal SIMPLIFICA el Formato de Solicitud donde se registraron: -----
 - 21 Dependencias y Entidades que participan en el Programa, -----
 - 21 servidores públicos como Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria (ROMR), -----
 - 63 Responsables de Unidades Administrativas; y -----
 - 425 fichas simplificas de los 332 trámites y servicios vigentes del municipio. -----
- 6) Durante una semana los 63 Responsables de Unidades Administrativas capturaron 425 fichas en el Portal Simplifica con información sobre los trámites y servicios a su cargo. -----
- 7) El Enlace Oficial y su equipo de Enlaces Revisores analizaron las 425 fichas para enviarlas a la CONAMER. -----
- 8) La CONAMER emitió observaciones sobre la información contenida en las fichas y el Enlace Oficial en coordinación con los Responsables de Unidades Administrativas solventó estas observaciones. -----
- 9) La CONAMER recibió la información de 425 fichas simplifica y realizó el cálculo del Costo Social de los trámites y servicios municipales en \$17,480 millones de pesos. -----

Derivado de lo anterior, Puebla ha logrado una tasa de simplificación del 4.6% en los trámites y servicios municipales en relación al Costo Social de 2018. El 28 de noviembre del presente en la 1ª Reunión del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria en la Ciudad de Cocoyoc, Morelos se entregó a la Presidenta Municipal, Claudia Rivera Vivanco, el Certificado PRO-SIMPLIFICA, siendo Puebla, el primer municipio a nivel nacional en obtenerlo. Este certificado ha sido posible gracias a que Puebla en dos ocasiones ha implementado el Programa SIMPLIFICA (2018 y 2019), lo que ha permitido identificar el Costo Social a partir del tiempo necesario para cumplir con 2 etapas fundamentales en todos los trámites y servicios: -----

- 1) Acumulación de Requisitos por parte del interesado; y -----
- 2) Tiempo que tarda en emitir una resolución la autoridad -----

El objetivo es reducir los tiempos en éstas dos etapas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones, mejorar el ambiente para hacer negocios, fomentar la productividad y el empleo. Las siguientes etapas del Programa SIMPLIFICA son la entrega de recomendaciones por parte de la CONAMER y el compromiso del Gobierno del Municipio de Puebla de implementar un Programa de Mejora Regulatoria (PMR) con base en los resultados por cada una de las Dependencias involucradas. Además, comprometerse a firmar el Acuerdo de Simplificación correspondiente entre el Gobierno del Municipio de Puebla y CONAMER, con la finalidad de implementar las recomendaciones generadas por el Programa SIMPLIFICA. -----

Programa de Certificación de la Ventanilla Única de Construcción (VECS) -----

El Gobierno Municipal a través de la Unidad de Mejora Regulatoria y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad trabajan en coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y el Gobierno del Estado de Puebla para obtener la certificación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS). Lo anterior, debido a que el Ayuntamiento de Puebla garantiza la emisión de una Licencia de Construcción en menos de 10 días hábiles. A fin de dar cumplimiento con la primer etapa del Programa de Certificación de la Ventanilla Única de Construcción, la Presidenta Municipal, Claudia Rivera Vivanco, envió a la CONAMER la Carta de Intención donde manifiesta el interés del Ayuntamiento de Puebla en participar y el compromiso de llevar a cabo las recomendaciones que llegasen a emitir. -----

PUNTO IV: PRESENTACIÓN DE LOGROS OBTENIDOS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA EJERCICIO 2019 -----

Como Cuarto Punto del Orden del Día, les presentamos un video con los logros obtenidos como Ayuntamiento en materia de Mejora Regulatoria en el ejercicio 2019. -----

PUNTO V: ENTREGA DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO PARA LA EMISIÓN DE PROPUESTAS DE ARMONIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL. -----

Para el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, se entrega la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Puebla para su consulta y análisis. Considerando que en el Transitorio Quinto de la Ley General establece que a partir de su entrada en vigor, las entidades federativas contarán con un plazo de un año para adecuar sus leyes al contenido de dicha Ley, se armonizó el marco normativo estatal con el federal, abrogando la Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla y expidiendo la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Puebla, ya que la primera se encontraba desfasada con las nuevas herramientas, estrategias y programas que establece la Ley General en su contenido. En virtud de lo anterior, a nivel municipal se propondrán las modificaciones pertinentes al marco normativo a fin de estar en armonía con la legislación federal y estatal en cuanto a la estructura del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, la creación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; así como las herramientas, programas e instrumentos de la política de mejora regulatoria municipal. Con el propósito de que ustedes como miembros de este consejo consultivo puedan emitir recomendaciones al respecto se hace entrega de un ejemplar de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Puebla. -----

PUNTO VI. ASUNTOS GENERALES. -----

En voz del Vicepresidente del Consejo de Mejora Regulatoria como sexto punto del Orden del Día, Asuntos Generales se abre espacio para quien desee hacer uso de la palabra: -----

En voz del Vocal Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Trabajo, José Luis González Acosta: Solo comentar que de acuerdo a esta publicación oficial de la Ley de Mejora Regulatoria, que bien recuerdo que cuando nosotros aprobamos el Programa Municipal de Mejora Regulatoria en el Cabildo, estaba recién salida, entiendo que tendremos que estar generando la adaptación, hay que revisarla y adecuarla al Municipio de -----

Puebla, para que en la próxima sesión del Consejo podamos estar generando propuestas para que se incluyan, aprovechando que esta mi compañero regidor Roberto Elí Esponda Islas que es Vocal, pedirle que los trabajos que está llevando a cabo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad y la Tesorería Municipal puedan emitir algunas propuestas para integrarlas en el Programa Municipal de Mejora Regulatoria; por otra parte entiendo de acuerdo a lo que se mencionó, solo dos Secretarías, Bienestar Social y Secretaría de Movilidad han presentado su Análisis de Impacto Regulatorio, nos deja de referencia que aún falta trabajo por hacer para que las demás Dependencias y Entidades puedan adaptarse a la Mejora Regulatoria, pregunto ¿cuál sería el mecanismo para que participen todos?. En voz del Vicepresidente: Se han estado realizando mesas de trabajo para que este ejercicio transversal se lleve a cabo; en voz de la Directora de Mejora Regulatoria: A todas las Dependencias y Entidades se les han impartido capacitaciones e invitaciones mediante oficios para llevar a cabo esta actividad del Análisis de Impacto Regulatorio y seguiremos trabajando para obtener mejores resultados. En voz del Vocal Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Trabajo, José Luis González Acosta: Me imagino que la Secretaría de Desarrollo Económico por ser parte del Consejo está aportando en materia de Mejora Regulatoria como la simplificación; también se encuentra presente la Secretaria de Turismo que seguramente el próximo año estará presentando sus avances en materia de Mejora Regulatoria. En voz del Vocal Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Roberto Elí Esponda Islas: El tema de Mejora Regulatoria ha dado avances muy importantes, sin embargo hay que seguir reforzando los temas; en relación a Desarrollo Urbano como vimos en el tema de protesta ciudadana hay cifras que si prenden las alarmas, sin embargo se está trabajando para que pueda ser una de las Secretarías mejor evaluadas; respecto al tema que comentaba el regidor Acosta, aún está en trabajo el proyecto con Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, esperemos que en seis meses podamos informar a la Mejora Regulatoria sobre el impacto que tiene éste. En voz del Vicepresidente: Desde luego lo que se busca es trabajar conjuntamente para lograr la simplificación de trámites; sin embargo no solo es la parte del servicio al público, sino también llevar de la mano el Control Interno para lograr la armonización entre gobierno y sociedad; En voz de la Vocal Secretaria de Turismo, Mónica Prida Coppe: respecto a la Secretaría de Turismo, nuestros trámites y servicios no tienen costo hacia la ciudadanía; sin embargo hemos trabajado con la Unidad de Mejora Regulatoria para mejorar procesos; En voz del Vicepresidente: Aunado a todo lo que ha mencionado, me gustaría puntualizar que respecto al Registro Municipal de Visitas domiciliarias es una herramienta que nos ayuda a tener un control sobre quienes integran el padrón y cuál es el resultado de sus inspecciones, verificaciones y/ visitas domiciliarias ya que nos ayuda al combate de la corrupción. -----

En voz del Vicepresidente: Quisiera tomar la palabra, para someter a votación en este punto del Orden del Día, el calendario de sesiones programadas para el año 2020; como sabemos hemos concluido un año en el que este órgano consultivo ha cumplido en tiempo y forma, sesionando en las fechas establecidas de acuerdo con el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018, quedando de la siguiente manera: **Primera Sesión Ordinaria:** Jueves, 26 de Marzo de 2020; **Segunda Sesión Ordinaria:** Jueves, 25 de Junio de 2020; **Tercera Sesión Ordinaria:** Jueves, 24 de Septiembre de 2020 y **Cuarta Sesión Ordinaria:** Jueves, 10 de Diciembre de

2020. La finalidad de este calendario es para seguir sumando esfuerzos e informar las actividades que se realicen en materia de Mejora Regulatoria. Por lo que solicito a los presentes levanten la mano quien esté a favor de aprobar el calendario de sesiones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria 2020. -----

Punto de Acuerdo: CMRMP-004/ORD-11/12/2019-01. Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad de votos este punto de acuerdo -----

PUNTO VIII. CIERRE DE LA SESIÓN.-----

En voz del Vicepresidente del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla: A continuación para el cierre de la sesión, en suplencia de la Presidenta de este Consejo, Claudia Rivera Vivanco, Presidenta Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ofrezco en su nombre un mensaje de cierre: -----

Como nos hemos dado cuenta la Mejora Regulatoria, facilita la transparencia, la participación ciudadana, la responsabilidad pública y rendición de cuentas, por lo que les agradezco nuevamente a todos los miembros de éste Consejo, estar reunidos aquí, ya que con los esfuerzos sumados de cada uno de ustedes y de los que integran este Honorable Ayuntamiento de Puebla, en materia de Mejora Regulatoria hemos demostrado que con voluntad y trabajo se pueden hacer bien las cosas. Hemos dado pasos importantes para la simplificación y mejora de los trámites y servicios que tiene nuestro municipio como la obtención del Certificado PROSIMPLIFICA de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER); se está trabajando para obtener la Certificación de la Ventanilla Única de Construcción Simplificada, se capacita a Gestores Ciudadanos con el fin de reducir la vulnerabilidad de actos de corrupción en trámites y servicios, se mantiene comunicación continua con cada una de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento de Puebla, y se le está dando el seguimiento a las recomendaciones emitidas por organismos nacionales en materia de trámites y servicios, con la finalidad de implementar acciones necesarias para mejorar el posicionamiento del Municipio en los índices promovidos por dichos organismos, todo esto con el único objetivo de garantizar el menor costo social con el mayor beneficio posible al ciudadano. Por lo que les invito a seguir trabajando para que sigamos obteniendo la confianza de los habitantes de Puebla y logremos obtener más reconocimientos por instancias nacionales e internacionales, reflejando así el trabajo de nuestro gobierno en la simplificación de las regulaciones, trámites y servicios; facilitando el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, fomentando la inversión, el empleo y el desarrollo económico. -----

Quiero reconocerles su participación en este Consejo y manifestarles lo valioso que es su colaboración para la consecución del logro de objetivos en materia de Mejora Regulatoria. Los invito a seguir trabajando y a estar atentos a las convocatorias, para que este órgano consultivo cumpla con su función y entreguemos los mejores resultados posibles. -----

Sin más por el momento siendo las dieciocho horas con dos minutos, declaro el cierre de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla. Muchas gracias a todos, buenas tardes. Firmando al margen y al calce la presente acta los que en ella estuvieron presentes. -----

----- CONSTE. -----



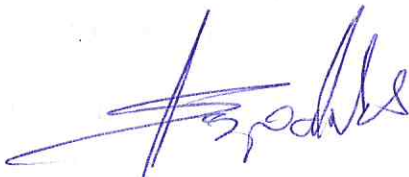
MARIO DAVID RIVEROLL VÁZQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA



REYNALDO SOTO LOZANO
DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
SUPLENTE DEL COORDINADOR
EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA



JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ACOSTA,
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO,
COMPETITIVIDAD Y TRABAJO
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA



ROBERTO ELÍ ESPONDA ISLAS, REGIDOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y MEDIO
AMBIENTE
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA



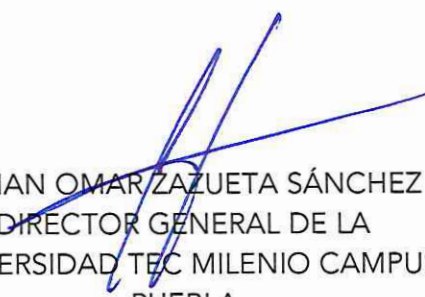
MÓNICA PRIDA COPPE
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
TURISMO
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
MEJORA REGULATORIA



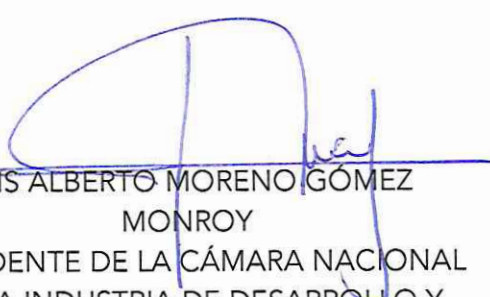
FERNANDO DAVID LETIPICHIA CASTRO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y SUSTENTABILIDAD
VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO
MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA




SAÍD PALETA HERNÁNDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE
PRESIDENCIA
VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO
MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA



JOHAN OMAR ZAZUETA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD TEC MILENIO CAMPUS
PUEBLA
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA



LUIS ALBERTO MORENO GÓMEZ
MONROY
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL
DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y
PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
DELEGACIÓN PUEBLA
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA



MAYELA LORA SOLÍS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

ESTA HOJA DE FIRMAS ES LA ÚLTIMA DE ONCE QUE FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

